

FGE
Fiscalía General
del Estado

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-85/07/10/2019.
Siete de octubre de dos mil diecinueve.

**ACTA DE LA OCTAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **QUINCE HORAS DEL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, se hace constar que se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, sito en Avenida Circuito Guízar y Valencia número ciento cuarenta y siete, Colonia Reserva Territorial de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, los integrantes del Comité de Transparencia; **Mtra. Martha Elvia González Martínez**, Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia; **Lic. Emili Castillo Molina** en representación del **Mtro. Publio Romero Gerón**, Encargado de la Dirección del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica; **Lic. Jorge Mera Rodríguez** en representación del **Lic. Manuel Fernández Olivares**, Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Fiscal General, el **Mtro. Antonio Fernández Pérez**, Encargado de la Jefatura de Oficina de Custodia de Documentación, quien asiste como Invitado Permanente a las Sesiones del Comité; así como el **Lic. Victor Manuel Avila Blancas**, Subdirector de Datos Personales y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, quienes se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la **OCTAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, sesión que de acuerdo a lo previsto por el numeral 22 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, de aplicación supletoria a falta de regulación expresa, se dispensaron los requisitos de término y de forma en la Convocatoria, por lo que se convocó de forma inmediata y de acuerdo con el artículo 466 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente orden del día:

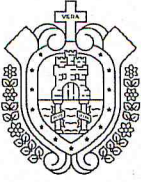
ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.
2. Instalación de la Sesión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Discusión para confirmar, modificar o revocar la solicitud
5. Discusión para confirmar, modificar o revocar la solicitud de Ampliación de Plazo de respuesta de las solicitudes de acceso a la información identificadas como:
 - a) **04939319** y **04955119** recibidas a través del Sistema INFOMEX-Veracruz alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia, petición realizada por el Encargado de Despacho de la Dirección del Centro de Información e

Circuito Guízar y
Valencia
No. 147
5° Piso.

Col. Reserva Territorial.
C.P. 91096.
Tel. 01(228) 168.14. 68.
Xalapa Veracruz

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA OCTAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



Infraestructura Tecnológica según consta en el oficio número FGE/DCIIT/6593/2019 signado por el Servidor Público previamente mencionado.

- b) **04957419** recibida a través del Sistema INFOMEX-Veracruz alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia, petición realizada por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración, según consta en el oficio número FGE/DGA/CG/1803/2019 signado por el Servidor Público previamente mencionado.

6. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

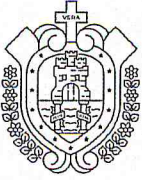
1.- En el desahogo del punto número 1 del Orden del Día, el Secretario Técnico, realiza el pase de lista a efecto de verificar si existe quórum legal para sesionar, quien informa que en términos de lo dispuesto en el artículo 464 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **EXISTE QUÓRUM LEGAL** para sesionar, toda vez que se encuentran presentes, en su mayoría, los integrantes del citado Comité, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con la cual se ostentan, a la fecha del presente, no les ha sido revocada.

2. En uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que al existir quórum legal para sesionar, se procede al desahogo de los puntos 2 y 3 del Orden del Día, por tanto, siendo las **QUINCE HORAS CON CINCO MINUTOS** del día en que se actúa, se declara formalmente instalada la **OCTAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia. En consecuencia, se instruye al Secretario Técnico a dar lectura al Orden del Día y proceder a recabar la votación correspondiente.

El Secretario Técnico da lectura al Orden del Día y recaba la votación del Comité de Transparencia, la cual, quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. Emili Castillo Molina	A FAVOR
Lic. Jorge Mera Rodríguez	A FAVOR
Mtra. Martha Elvia González Martínez	A FAVOR

El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.



FGE
Fiscalía General
del Estado

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-85/07/10/2019.

Siete de octubre de dos mil diecinueve.

3.- En desahogo del **punto 4 del Orden del Día**, consistente en la discusión para confirmar, modificar o revocar la solicitud de Ampliación de Plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información identificadas como **04939319, 04955119 y 04957419** recibidas a través del Sistema INFOMEX-Veracruz alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia; en uso de la voz, la **Mtra. Martha Elvia González Martínez**, actuando como Presidenta del Comité de Transparencia, expone y da lectura a las documentales relativas a la petición de ampliación de término para dar respuesta a la solicitud de información supra señalada, en las cuales consta la fecha de recepción, la fecha de contestación, las razones y fundamentos en los cuales se sustenta dicha petición. Documentos que se agregan como apéndice del Acta correspondiente a esta sesión y en los cuales, medularmente, se expone lo siguiente:

... debido a las cargas de trabajo, no es posible dar contestación en forma y tiempo a lo establecido, debido a que se requiere más tiempo para la búsqueda y localización de la información solicitada...

En ese orden de ideas, la Presidenta del Comité de Transparencia continúa razonando que, a partir de las documentales expuestas al Pleno del citado Comité, administrado con el contenido de la solicitud de información; la ampliación por diez días hábiles más, para dar contestación a la misma, obedece a la complejidad de la información requerida, por lo que es evidente la necesidad de otorgar mayor tiempo a las áreas para continuar con la búsqueda y localización de la información en los archivos donde pueda existir información vinculada a lo solicitado, considerando además el periodo de información que se requiere, razón por la que se solicita a éste Comité, sea concedida la ampliación correspondiente.

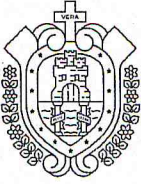
En las circunstancias antes expuestas, se propone a los integrantes de este Comité, que de estimarlo procedente, **CONFIRME** la solicitud de ampliación del plazo de respuesta respecto de las solicitudes de acceso a la información identificadas como **04939319, 04955119 y 04957419** recibidas a través del Sistema INFOMEX-Veracruz alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia, con el propósito de que las áreas responsables, cuenten con el tiempo necesario para realizar debida diligencia en el procedimiento de acceso a la información que corresponda.

Por tanto, los Integrantes del Comité de Transparencia manifiestan que éste Órgano colegiado cuenta dentro de sus atribuciones, las de "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas de la Fiscalía General" según la hipótesis normativa de la fracción II del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que de acuerdo en la propuesta

Circuito Guizar y
Valencia
No. 147
5° Piso.

Col. Reserva Territorial.
C.P. 91096.
Tel. 01(228) 168.14. 68.
Xalapa Veracruz

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA OCTAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



sometida a su consideración, se cumplen con todos los requisitos exigibles por la Ley de la materia, se manifiesta el deseo de proceder a la votación correspondiente.

Por lo que se instruye al Secretario Técnico que recabe la votación del Comité respecto al **punto 4 del Orden del Día**, quien solicita a los Integrantes del Comité, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, el cual quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. Emili Castillo Molina	A FAVOR
Lic. Jorge Mera Rodríguez	A FAVOR
Mtra. Martha Elvia González Martínez	A FAVOR

El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el **punto 4 del Orden del Día** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente **ACUERDO**:

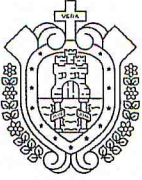
AC/CT-FGEVER/SE-91/07/10/2019

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** la ampliación del plazo de respuesta respecto de las solicitudes de información identificadas con los números **04939319, 04955119 y 04957419** a efecto de ampliar por un plazo de **diez días hábiles más** el tiempo para dar contestación, en términos de lo dispuesto por los artículos 131 fracción II y 147 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo por conducto del Secretario Técnico, a las unidades operativas y/o administrativas involucradas en dar respuesta a las solicitudes de información identificadas con los números **04939319, 04955119 y 04957419** a efecto de que emitan las respuestas a las mismas dentro del plazo ampliado.

TERCERO. Se instruye a la Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz, notifique a los solicitantes las ampliaciones del plazo de respuesta, a través de los medios correspondientes que para el caso se encuentran disponibles en las solicitudes de información identificadas con los números **04939319, 04955119 y 04957419**.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 fracción XXXIX de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



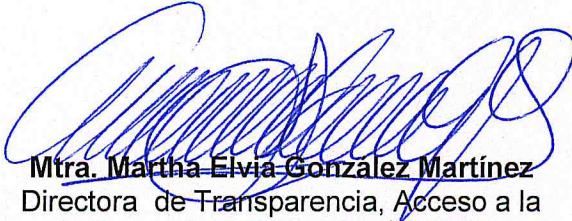
FGE
Fiscalía General
del Estado

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-85/07/10/2019.
Siete de octubre de dos mil diecinueve.

4. Por último, en desahogo al **punto 5 del Orden del Día** relativo a Asuntos Generales, la Mtra. Martha Elvia González Martínez, Presidenta del Comité de Transparencia en uso de la voz indica que en virtud de que se han desahogado todos los puntos del Orden del Día y de que no se registró otro punto en los Asuntos Generales del Orden de Día, se da por terminada la presente Sesión, siendo las **QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS** del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES

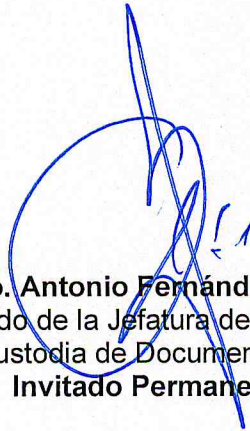


Mtra. Martha Elvia González Martínez

Directora de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales
Presidenta del Comité



Lic. Emil Castillo Molina
Vocal del Comité



Mtro. Antonio Fernández Pérez
Encargado de la Jefatura de la Oficina de
Custodia de Documentación
Invitado Permanente



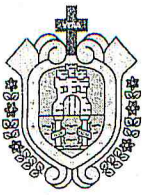
Lic. Jorge Mera Rodríguez
Vocal del Comité



Lic. Victor Manuel Avila Blancas
Subdirector de Datos Personales
Secretario Técnico

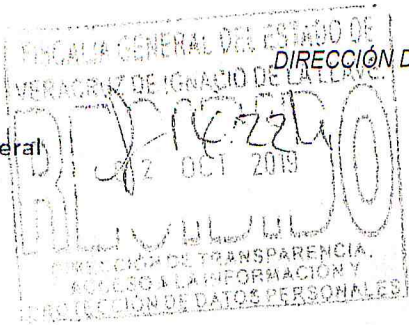
APÉNDICE

**OCTAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**



FGE

Fiscalía General
del Estado



DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

No. Oficio: **FGE/DCIIT/6593/2019**

Asunto: el que se indica.

Xalapa, Ver., a 02 de octubre de 2019.

Mtra. Martha E. González Martínez
Directora de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales.

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 311 fracciones XXVIII y XXX, Reglamento de la Ley Orgánica Número 546 de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, del artículo 42 fracción VI del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en atención a su oficio número 2790 de fecha 24 de los actuales, relacionado con la solicitud de acceso a la información, registrada vía sistema INFOMEX-Veracruz con los folios 04939319 y 04955119.

Le comunico que debido a las cargas de trabajo de la Dirección a mi cargo, no es posible dar contestación en tiempo y forma a lo establecido, por lo que le solicito amablemente me conceda más tiempo para dar respuesta.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Mtro. Publio Romero Gerón
Encargado de Despacho de la Dirección del Centro de
Información e Infraestructura Tecnológica

Circuito Guizar y Valencia
No. 707
Col. Reserva Territorial
C. P. 91096
Tel: 228 841 61 70
Xalapa, Veracruz.
fiscaliaveracruz.gob.mx

Catalina Zuleta Hervért
Elaboró

Argelia Fernández García
Supervisó



Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Veracruz a 23/septiembre/2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **04939319**

Fecha de presentación: **23/septiembre/2019a las13:02horas**

Nombre del solicitante: **Isabel Monsivais .**

Denominación Social:

Nombre del Representante:

Entidad pública a quien se solicita la información: **Fiscalía General del Estado de Veracruz**

Información solicitada:

Se adjunta documento con solicitud.

Forma de entrega de la información: **Consulta vía Infomex - Sin costo**

Documentación anexa: **adjunto1569261762.docx**

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **23/septiembre/2019**

La solicitud recibida después de las 18:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>07/10/2019</u>	<u>LTAIP de Veracruz</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>30/09/2019</u>	<u>LTAIP de Veracruz</u>

3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:

hasta el

23/10/2019

LTAIP de Veracruz

Observaciones.

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán vía INFOMEX – Veracruz.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar el sistema Infomex, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al IVAI al (228) 842 0270.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

A QUIEN CORRESPONDA:

Laura Trejo Muñoz, por mi propio derecho, en este acto, respetuosamente me dirijo a Usted para exponer:

Que por medio del presente recurso y con fundamento en el los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como del artículo 8 constitucional; solicito amablemente conocer:

1. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclgvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un decremento de **-2** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Homicidio Doloso** para el mes de **enero del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
2. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclgvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un decremento de **-2** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Homicidio Doloso** para el mes de **febrero del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
3. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclgvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un decremento de **-1** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Extorsión** para el mes de **febrero del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
4. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclgvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un decremento de **-2** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Narcomenudeo** para el mes de **febrero del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
5. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclgvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un decremento de **-4** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Homicidio Doloso** para el mes de **marzo del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
6. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclgvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un decremento de **-1** en el número de carpetas de investigación por el delito de

Extorsión para el mes de **marzo del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.

7. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **-1** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Narcomenudeo** para el mes de **marzo del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
8. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+3** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Feminicidio** para el mes de **abril del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
9. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+1** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Homicidio Doloso** para el mes de **mayo del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
10. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+2** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Feminicidio** para el mes de **mayo del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
11. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+1** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Extorsión** para el mes de **mayo del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
12. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+10** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Homicidio Doloso** para el mes de **junio del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
13. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+3** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Feminicidio** para el mes de **junio del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
14. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> ,

se registra un incremento de **+4** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Extorsión** para el mes de **junio del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.

15. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+4** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Narcomenudeo** para el mes de **junio del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
16. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un decremento de **-1** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Homicidio Doloso** para el mes de **julio del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
17. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+4** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Extorsión** para el mes de **julio del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
18. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+3** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Narcomenudeo** para el mes de **julio del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
19. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+16** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Homicidio Doloso** para el mes de **agosto del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
20. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+11** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Extorsión** para el mes de **agosto del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
21. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+3** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Narcomenudeo** para el mes de **agosto del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
22. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar

en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+17** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Homicidio Doloso** para el mes de **septiembre del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.

23. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+1** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Feminicidio** para el mes de **septiembre del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
24. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+7** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Extorsión** para el mes de **septiembre del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
25. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+19** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Homicidio Doloso** para el mes de **octubre del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
26. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+7** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Extorsión** para el mes de **octubre del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
27. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+3** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Narcomenudeo** para el mes de **octubre del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
28. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+29** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Homicidio Doloso** para el mes de **noviembre del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
29. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+12** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Extorsión** para el mes de **noviembre del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.

30. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqyWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+6** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Narcomenudeo** para el mes de **noviembre del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
31. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqyWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un incremento de **+17** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Extorsión** para el mes de **diciembre del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.
32. La razón por la que, en la nota aclaratoria de Marzo 2019 publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclqyWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> , se registra un decremento de **-1** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Narcomenudeo** para el mes de **diciembre del año 2018**, así como el número de carpeta de investigación que le corresponde al registro modificado.

Lo anterior, en virtud de que al tener carácter de particular, tengo el derecho al acceso a la información que posea cualquier dependencia del gobierno. Para el caso de contener datos personales, pido que éstos sean omitidos y se me otorgue la información solicitada, sin incluirlos.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito:

ÚNICO: Acordar de conformidad con lo peticionado

PROTESTO LO NECESARIO

LAURA TREJO MUÑOZ



Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Veracruz a 23/septiembre/2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **04955119**

Fecha de presentación: **23/septiembre/2019a las14:19horas**

Nombre del solicitante: **Isabel Monsivais .**

Denominación Social:

Nombre del Representante:

Entidad pública a quien se solicita la información: **Fiscalía General del Estado de Veracruz**

Información solicitada:

Se adjunta archivo con solicitud.

Forma de entrega de la información: **Consulta vía Infomex - Sin costo**

Documentación anexa: **adjunto1569266341.docx**

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **23/septiembre/2019**

La solicitud recibida después de las 18:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>07/10/2019</u>	<u>LTAIP de Veracruz</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>30/09/2019</u>	<u>LTAIP de Veracruz</u>

3) Respuesta si se requiere
más tiempo para localizar la
información:

hasta el

23/10/2019

LTAIP de Veracruz

Observaciones.

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán vía INFOMEX – Veracruz.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar el sistema Infomex, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al IVAI al (228) 842 0270.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

A QUIEN CORRESPONDA:

Laura Trejo Muñoz, por mi propio derecho, en este acto, respetuosamente me dirijo a Usted para exponer:

Que por medio del presente recurso y con fundamento en el los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como del artículo 8 constitucional; solicito amablemente conocer:

1. El desglose del incremento en **+5** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Robo** , para el mes de **enero del 2018**, publicado en la nota aclaratoria de Marzo 2019 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclgvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> . Al igual que la razón de este incremento y los números de carpeta de investigación relacionados con los delitos de robo que tengan como agravante violencia.
2. El desglose del incremento en **+6** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Robo** , para el mes de **marzo del 2018**, publicado en la nota aclaratoria de Marzo 2019 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclgvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> . Al igual que la razón de este incremento y los números de carpeta de investigación relacionados con los delitos de robo que tengan como agravante violencia.
3. El desglose del incremento en **+4** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Robo** , para el mes de **abril del 2018**, publicado en la nota aclaratoria de Marzo 2019 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclgvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> . Al igual que la razón de este incremento y los números de carpeta de investigación relacionados con los delitos de robo que tengan como agravante violencia.
4. El desglose del incremento en **+6** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Robo** , para el mes de **mayo del 2018**, publicado en la nota aclaratoria de Marzo 2019 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclgvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> . Al igual que la razón de este incremento y los números de carpeta de investigación relacionados con los delitos de robo que tengan como agravante violencia.
5. El desglose del incremento en **+125** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Robo** , para el mes de **junio del 2018**, publicado en la nota aclaratoria de Marzo 2019 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclgvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> . Al igual que la razón de este incremento y los números de carpeta de investigación relacionados con los delitos de robo que tengan como agravante violencia.

6. El desglose del incremento en **+179** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Robo** , para el mes de **julio del 2018**, publicado en la nota aclaratoria de Marzo 2019 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclgvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> . Al igual que la razón de este incremento y los números de carpeta de investigación relacionados con los delitos de robo que tengan como agravante violencia.
7. El desglose del incremento en **+232** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Robo** , para el mes de **agosto del 2018**, publicado en la nota aclaratoria de Marzo 2019 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclgvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> . Al igual que la razón de este incremento y los números de carpeta de investigación relacionados con los delitos de robo que tengan como agravante violencia.
8. El desglose del incremento en **+317** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Robo** , para el mes de **septiembre del 2018**, publicado en la nota aclaratoria de Marzo 2019 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclgvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> . Al igual que la razón de este incremento y los números de carpeta de investigación relacionados con los delitos de robo que tengan como agravante violencia.
9. El desglose del incremento en **+249** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Robo** , para el mes de **octubre del 2018**, publicado en la nota aclaratoria de Marzo 2019 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclgvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> . Al igual que la razón de este incremento y los números de carpeta de investigación relacionados con los delitos de robo que tengan como agravante violencia.
10. El desglose del incremento en **+516** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Robo** , para el mes de **noviembre del 2018**, publicado en la nota aclaratoria de Marzo 2019 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclgvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> . Al igual que la razón de este incremento y los números de carpeta de investigación relacionados con los delitos de robo que tengan como agravante violencia.
11. El desglose del incremento en **+465** en el número de carpetas de investigación por el delito de **Robo** , para el mes de **diciembre del 2018**, publicado en la nota aclaratoria de Marzo 2019 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se puede encontrar en la liga: <https://drive.google.com/file/d/1P2Xvs7kLLclgvWDgrmoLJGm6BYsrHxKD/view> . Al igual que la razón de este incremento y los números de carpeta de investigación relacionados con los delitos de robo que tengan como agravante violencia.

Lo anterior, en virtud de que al tener carácter de particular, tengo el derecho al acceso a la información que posea cualquier dependencia del gobierno. Para el caso de contener datos personales, pido que éstos sean omitidos y se me otorgue la información solicitada, sin incluirlos.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito:

ÚNICO: Acordar de conformidad con lo peticionado

PROTESTO LO NECESARIO

LAURA TREJO MUÑOZ

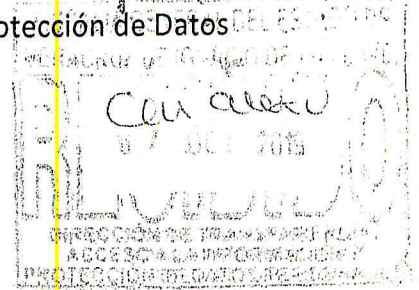


FGE

Fiscalía General del Estado

Dirección General de Administración

Mtra. Martha Elvia González Martínez
Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Presente



Xalapa, Ver., a 03 de octubre de 2019
Tarjeta N° FGE/DGA/CG/1803/2019

L.E. Rafael García Vizcaíno, Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General del Estado, personalidad que acredito con el nombramiento de fecha cinco de septiembre de dos mil diecinueve expedido en mi favor por la LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ GIADÁNS, en su carácter de Encargada del Despacho de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 15, fracción I Bis, y 31, fracción V, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1,4, apartado B, fracción XI, 269, 270 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; comparezco y expongo lo siguiente:

Por medio del presente, en atención a su oficio 2791/2019, mediante el cual remite la solicitud de acceso a la información registrada mediante el Sistema INFOMEX-Veracruz, con folio 04957419, y derivado de lo informado por el Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública a través de su oficio FGE/SRMYOP/1598/2019, me permito solicitarle someta a la aprobación del Comité de Competencia de Transparencia, la ampliación de diez días adicionales para la entrega de la información solicitada.

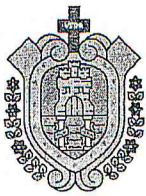
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

L.E. Rafael García Vizcaíno
Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración

C.C.P. Lic. Carlos Rubén Riaño Cano.-Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública.-En atención a su oficio de referencia. Presente.

RGV/MICP/arto



FGE

Fiscalía General
del Estado

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA

**LIC. RAFAEL GARCÍA VIZCAÍNO.
ENCARGADO DE DESPACHO DIRECCION
GENERAL DE ADMINISTRACION.**

30-Septiembre-2019

No. Oficio: FGE/DGA/SRMyOP/1598/2019

Presente

En seguimiento al oficio N° 2791/2019 de fecha 24 de septiembre de los corrientes, signado por la Mtra. Martha Elvia González Martínez, Directora General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, en atención a la solicitud de acceso a la información, registrada mediante el Sistema de INFOMEX-Veracruz, con folio número 04957419 en el que se solicita dentro del ámbito de competencia de este departamento permita atender de forma puntual la solicitud en cita, y derivado de que se continua con la **búsqueda de lo solicitado en forma exhaustiva**, le solicito someta a la aprobación del Comité de Transparencia la ampliación por diez días hábiles adicionales del plazo otorgado para la entrega de la información solicitada.

Lo anterior, con la finalidad de cumplir oportunamente con el requerimiento de la información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. CARLOS RUBEN RIAÑO CANO.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN
DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA.**

C.c.p.- Archivo /LR@W/mafp





Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Veracruz a 23/septiembre/2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 04957419

Fecha de presentación: 23/septiembre/2019a las18:44horas

Nombre del solicitante: Alejandra Martínez martínez cabrera

Denominación Social:

Nombre del Representante:

Entidad pública a quien se solicita la información: Fiscalía General del Estado de Veracruz

Información solicitada:

Solicito la versión pública o versión simple de los contratos de arrendamiento de vehículos al servicio del estado y/o vehículos tipo patrulla, que su hubieren arrendado del 2013 al 2018, justificación de no pago: solicito sea enviado vía correo electrónico por lo que no genera ningún costo

Forma de entrega de la información: Otro medio

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 24/septiembre/2019

La solicitud recibida después de las 18:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

1) Respuesta a su solicitud:

hasta el

08/10/2019

LTAIP de Veracruz

2) En caso de que se requiera más información:

hasta el

01/10/2019

LTAIP de Veracruz

3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:

hasta el

24/10/2019

LTAIP de Veracruz

Observaciones.

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán vía INFOMEX – Veracruz.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar el sistema Infomex, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al IVAI al (228) 842 0270.